

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>			
<b>Gobierno Civil de Santander</b>			
Circular número 41. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Sanidad, sobre el nombramiento del personal médico de Puericultura.....	635	Delegación de Industria .....	639
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>			
Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 54, de Santander.....	636	Junta Provincial de Beneficencia de Santander .....	639
Estado Mayor Central del Ejército.....	639	<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>			
<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>			
		Providencias judiciales .....	642
		Ayuntamiento de Santander.....	642
		Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos.....	641
		Juzgado de primera instancia de Reinosa.....	642

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 41

El Ilmo. Sr. Director General de Sanidad, en escrito de fecha 2 de julio del año actual, recibido en este Centro, dice lo siguiente:

“Excmo. Sr.: La mayor especialización que cada día se requiere en el tratamiento de las enfermedades de la infancia y las nuevas y delicadas técnicas que exigen los recién nacidos y prematuros, para lograr su supervivencia, contribuyendo a la lucha contra la mortalidad infantil tan eficazmente realizada en nuestro país, impone que los médicos especializados en posesión del título de Médico Puericultor, dirijan y sirvan todos los servicios de asistencia preventiva, médica y social de la infancia, para lo cual se dictó el Decreto de 21 de abril de 1950, revalorizando el título de Médico

Puericultor, lo que no siempre se ha tenido en cuenta por parte de los organismos encargados de dar cumplimiento al mismo, por lo que se cumplimentará fielmente dicha Disposición, y en lo sucesivo todos los nombramientos que se hagan de personal médico para cargos o destinos dependientes del Ministerio de la Gobernación, en cualquiera de sus Direcciones Generales, Servicios, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos, que tengan misión de asistencia, hospitalización o recogida de niños en régimen de asilo, guardería u otro análogo, cualquiera que sea el procedimiento de provisión, sólo podrán recaer en quienes tengan el título de Médico Puericultor o hayan obtenido mediante oposición plaza de Pediatría o Puericultura en los propios Organismos, con anterioridad a esta Orden”.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Santander, 9 de julio de 1956.

1.089

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

## ANUNCIOS OFICIALES

### JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 54 DE SANTANDER

Relación nominal de los mozos que, en sesión celebrada en el día de ayer, han sido clasificados prófugos, del reemplazo de 1956, con expresión del pueblo por el que cubrieron cupo y nombre de los padres:

#### Alfoz de Lloredo

José González Bolado, hijo de Primitivo y Manuela.

Floriano Noriega Sánchez, de Aurelio y Bernarda.

#### Ampuero

Vicente Rivas Gómez, de José y Luisa.

#### Arredondo

Juan Luis Abascal Fernández, de Fernando y Josefa.

#### Astillero

Raúl Cobo Oliver, de Joaquín y Avelina.

Fernando Gil Contreras, de Fernando y Matilde.

Manuel Villar Campillo, de Vicente y Basilisa.

#### Bareyo

Aureliano Cano Venero, de Aureliano y Cándida.

#### Cabezón de la Sal

Eulogio García Cayón, de Juan y Virginia.

Emilio Gómez Quintana, de Regio y Concepción.

Tomás Montes Martínez, de Tomás y Celia.

José Angel Pérez Adell, de Francisco y Angela.

Francisco Pérez Reigadas, de Manuel y Dolores.

#### Cabezón de Liébana

Angel Cires de la Torre, de Pablo y Susana.

Mariano Galnares Galnares, de Benito e Ignacia.

Francisco García Gutiérrez, de Manuel y Prima.

#### Cabuérniga

Francisco Hernández Cruz, de Eduardo y Trinidad.

Emilio García Ruiz, de Porfirio y Elvira.

Fernando Mantecón González, de Luis y María.

José Rebanal García, de Isaac y Pilar.

#### Camaleño

Marcelino Martín García, de María.

#### Camargo

José Gutiérrez Castañeda, de Manuel y Aurora.

Alberto Iglesias Díez, de Alberto y Joaquina.

#### Cartes

Teodoro Calderón Onandía, de Segundo y Rosaura.

Primitivo Gómez Fernández, de Ramón y Mercedes.

David Urreta García, de Daniel y Paulina.

#### Castañeda

José Rumayor-Olabarrieta, de Antonio y María.

José Luis San Miguel Cobo, de Venancio y Mercedes.

#### Castro Urdiales

José Luis Alonso Martínez, de Joaquín y Jovita.

Roberto Alto-Gutiérrez, de Jesús y Angeles.

José María Bores Cruz, de Ricardo y Asunción.

Manuel Brasaola Girón, de Consuelo.

Fernando Bravo Pérez, de Fernando y Elena.

Salvador Bruscola Saval, de Fernando y Julia.

Narciso Gabela Donosti, de Narciso y Josefa.

Domingo López González, de Manuel y Carmen.

Florentino Vega Rodríguez, de Aquilino y Elvira.

#### Cillorigo

Federico Cuevas Vega, de Federico y Guadalupe.

#### Comillas

Santiago Alonso Malanda, de Juan y Florinda.

Manuel Antonio Celis Cortines, de Federico y María Luisa.

#### Corvera de Toranzo

Casimiro Ruiz Castillo, de Angel y Lorenza.

#### Enmedio

Manuel Feijó Díaz, de Antonio y Polonia.

Adolfo Fernández Miguel, de Luis e Isabel.

Isaac Peña Díez, de Felipe y Amalia.

Angel Vallejo Mateo, de Guillermo y Julia.

#### Entrambasaguas

José Fernández Crespo, de Alejandro y Rosa.

#### Guriezo

Bautista Landera Matienzo, de Salvador y Valeriana.

Antonio Montesino Pardo, de Santiago y María.

Hermandad de Campóo de Suso  
José Gutiérrez Pérez, de Pedro y Estéfana.

#### Laredo

José Axtuy Ocejo, de Fidel y Emilia.

Carmelo Cabada Ortiz, de Vicente y Manuela.

Antonio Cos Gutiérrez, de Vicente y Rosa.

Luis Dehesa Fernández, de Feliciano y Encarnación.

Julio Díez, de Elisa.

#### Las Rozas

José Antonio Hoyos Castañeda, de Antonio y Benilde.

Alfredo Lantarón Pérez, de Alfredo y Leónides.

Marcelino Hilario Santiago Ruiz, de Secundino y María.

Manuel Saiz Pérez, de Secundino e Isabel.

Santiago Francisco Vargas García, de Francisco y Obdulia.

#### Liendo

José Luis Rivas Orelia, de Rafael y Pilar.

#### Limpias

Victoriano Menendi Trevilla, de Claudio y María.

#### Los Corrales

Fernando Pedro Calderón Unamuno, de Julio y Matilde.

#### Los Tojos

Tomás Hidalgo Campollo, de Remigio y Marcelina.

#### Marina de Cudeyo

Avelino Gómez Cobo, de Modesto y Rosa.

#### Mazcuerras

Julio Fernández González, de Pedro y María.

#### Medio Cudeyo

Federico Serna Prado, de Rufino y Josefina.

#### Miera

Angel Gómez Higuera, de Angel y Balbina.

Fortunato Higuera Pérez, de Cipriana.

Sinforiano Maza Ruiz, de Ricardo y Eusebia.

Vidal Toyos Bercianos, de Vidal y Carmen.

#### Miengo

Daniel García Poo, de Remigio y Petronila.

**Penagos**

Cesáreo Calleja Cobo, de Cesáreo y Nieves.

**Pesaguero**

José Luis Galnares Manrique, de Juan María y Flora.

**Pielagos**

José Cantero Rodríguez, de Flaviano y Leonor.

Fernando Conmeaus González, de Pedro y Amelia.

Juan García González, de Emilio y Sara.

Fafael Hedilla Arce, de Manuel y Elena.

Miguel Pedraja Pereda, de José y Carmen.

Pedro Ruiz García, de Manuel y María Cruz.

Hermenegildo Varela López, de José e Isabel.

Manuel Valle Agudo, de Manuel y Ramona.

**Polanco**

Narciso Arce Macho, de Narciso y María.

Manuel Cuesta Arozamena, de José y Amalia.

José Luis Herrera Arozamena, de Gerardo y María.

Andrés Peña López, de Fidel y Piedad.

Balbino Pérez Gutiérrez, de Balbino y Elvira.

**Puenteviesgo**

Martín García Carracedo, de Eduardo y Lucinda.

**Ramales**

Antonio Aja Secunza, de Antonio y María.

**Reinosa**

Leandro Calvo Rodríguez, de Florentino y Manuela.

José Figueroa Gil, de Aquilino y Vicenta.

Alberto Gómez Hermosa, de Vicente y Paula.

Gregorio González Hernández, de Antonio y María.

Valeriano López Díez, de Valeriano y María.

Horacio Martínez de Larrubia, de Eusebio y María.

Gregorio Saldaña Rodríguez, de Vicente y Adelina.

**Ribamontán al Mar**

Eleuterio Alderete Barrio, de Eleuterio y Basilisa.

Pedro Figueroa Jorganes, de José y María.

**Riotuerto**

Antonio Abascal Aja, de Vicente y Matilde.

Moisés Gómez Ortiz, de Joaquín y Amparo.

**San Felices de Buelna**

José Manuel Gutiérrez Fernández, de Emilio y Ascensión.

Lino Pérez Morante, de Lino y Victoria.

**San Pedro del Romeral**

Ricardo Revuelta Martínez, de José y Tomasa.

**Santa Cruz de Bezana**

Pedro Castillo Reigadas, de Emilio y Amelia.

**Santa María de Cayón**

Orlando Llano Vierna, de Juan y Demetria.

Indalecio Muñoz Pardo, de Indalecio y Elisa.

**Santander 1.<sup>a</sup>**

Jesús Cuesta Cuesta, de Francisco y María Carmen.

Rafael Díaz Rebollo, de Narciso y Oliva.

José María Fernández Feijoo, de Leonardo y Natividad.

José Manuel Herrán de Flórez, de Manuel y Alicia.

Victoriano Ibargüen Quintana, de Victoriano y María Luz.

Gregorio Martínez Fernández, de Gregorio y María Lourdes.

José Manuel Pérez Gutiérrez, de Gustavo y Agustina.

Ramón Sahagún Rioz, de Alejo y Severina.

Juan Sampedro Guardón, de José y Pilar.

**Santander 2.<sup>a</sup>**

Francisco Amarante Díaz, de Francisco y Gervasia.

Manuel Amez Hondal, de Tomás y Leónides.

Salvador Azteca Camarena, de Salvador y Bernarda.

Julio Buensuceso Caviedes, de Julio y Juliana.

Ricardo Ceballos Regidor, de Silvestre y Basilisa.

Manuel Claudio Fernández, de Manuel y Efigenia.

Raúl Colina Gurría, de Generoso y Concepción.

José María Cordero Balaguer, de Angel y Julia.

Pedro Díaz Ansótegui, de Gregorio y Emilia.

José Manuel Fernández, de Justa.

Juan José Frande Martínez, de Ruperto y Manuela.

Ramón González González, de Ramón.

Manuel Obregón Villar, de Matías y María.

Francisco Orabal Zabala, de Leocadio y Francisca.

Angel Pérez Rodríguez, de Secundino y Pilar.

Alberto Rumayor Alonso, de Agapito y Concepción.

Fernando Setién Álvarez, de Bernardo y Avelina.

Eusebio Sola García, de Eusebio y Pilar.

Manuel Vilas Lojo, de Cándido y Manuela.

**Santander 3.<sup>a</sup>**

Antonio Aja Idigoras, de Benito y María.

Manuel Alesón Ruisoto, de Antonio y Encarnación.

José Luis Alonso Rodríguez, de Julio y Julia.

José Luis Angulo Rodríguez, de Luis y Remedios.

Martín Bogajo López, de Martín y Lidia.

Cesáreo Callejo Cobo, de Cesáreo y Nieves.

Manuel Cesáreo Hibars, de Francisco y Antonia.

Pablo Benjamín Colodrón Pérez, de Delfín y Avelina.

Julio Gonzalo Fernández Fernández, de Julián y Julia.

José Luis García Ruiz, de desconocidos.

Juan Ramón García Sordo, de Ramón y Victoria.

Francisco Gómez Revilla, de Gregorio y Matilde.

Luis Gómez Revilla, de Gregorio y Matilde.

Ricardo González Portilla, de Oliva.

Angel Gutiérrez García, de José y María.

Jesús Antonio Herbón Muñiz, de José y Josefa.

Manuel Bernardo Hermosa Bezanilla, de Manuel y Teresa.

Ernesto Carlos Jaench Monte, de Ricardo y Rosa.

Manuel Jiménez Hernández, de Luis y María.

José Losa Vézquez, de Benito y Juliana.

Pedro Muela Quintana, de Balbino y Rosario.

Angel Muñoz Fernández, de Gonzalo y Ramona.

Rodolfo Natividad González, de Gregorio y Emilia.

Ramón Pérez de León, de Ramón.

José Luis Renero San Miguel, de Aurelio y Apolonia.

Luis Revilla Ruiz, de Luis.

Eutimio Rodríguez Fernández, de Eutimio y Pilar.

José María Ruiz Gutiérrez, de desconocidos.

José María Saiz del Campo, de María Jesús.

Roberto Santamaría Torres, de Alfonso y Consuelo.

Juan Santeren Fernández, de Alfonso y Paula.

Alejandro Tijera Diego, de Alejandro y Ángela.

Eusebio Valdeolivas Díaz, de Eusebio y María Luisa.

José Luis Vila Pérez, de Luis y Adela.

Luciano Villar Martínez, de Luciano y Carmen.

#### Santander 4.<sup>a</sup>

Luis Santiago Cobo Fernández, de Severino y Angelita.

Roberto Gutiérrez Amenaba, de María del Carmen.

Manuel Iglesias Ortega, de Luis y Matilde.

Ignacio López Puente, de Miguel y Rosario.

José Pérez Vargas, de Emilio y María.

Ángel Romero Ugartevidea, de Tiburcio y Rosa.

Emilio Ruiz Reigadas, de Clemente y Agapita.

Francisco Sardón González, de Francisco y Valentina.

Manuel Suero Camaleño, de José y Carolina.

#### Santander 5.<sup>a</sup>

José Angulo Gómez, de César y Gloria.

José Luis Arenal Sánchez, de desconocidos.

Gabino Aristayeta Juan, de Gabino y María Juana.

José Bustamante Fernández, de Juan y María.

José Camus Diego, de José y Gloria.

José Luis Camus Solana, de José y María.

Herminio Fernández Alonso, de Herminio y Victoria.

Francisco Franco García, de Anastasio y Pilar.

Francisco García Fernández, de desconocidos.

Eduardo García Martínez, de Aquilino y María.

José Fernando Hevia Toyo, de Fernando y Josefa.

Jaime Lobo Ruano, de Mariano y Dolores.

Agustín López Ortiz, de Matías y Oliva.

José Mier del Campo, de Antonio y Aurea.

Enrique Montouto Pouso, de Rogelio y Manuela.

Jesús Montoya Cruzado, de Eugenia.

Fernando Muerza Abascal, de Manuel y María.

Manuel Ortega Alonso, de Antonio y Luisa.

José Pérez Mateo, de José y Milagros.

Enrique Ramos Colsa, de Luis y Petra.

Serafín Revuelta Gómez, de Rodán y Encarnación.

Pedro Ruiz Alas, de Gervasio y Josefa.

#### Santoña

Roberto Cagigas Vargas, de Eusebio y Adelaida.

José Convenzio Pahadín, de José María y Carmen.

Alfonso Durán Firvida, de Alfonso y Purificación.

Juan José García Ranero, de Juan y María Cruz.

José Gómez Bonet, de Crisanto y Digna.

Carlos Huidobro Quintana, de Ludivino y Milagros.

Luis María Ibáñez Sampedro, de Luis y Francisca.

Miguel Ricardo Rodríguez, de Pedro y Margarita.

Roberto Peña Alonso, de Marcelina y Leocadia.

José Puente González, de Jesús y Natividad.

Benito Francisco Santamaría Gómez, de Evaristo y Jesusa.

#### Soba

Jesús Diego Gómez, de Agapito y Alicia.

#### Solórzano

Jesús Helguera Colina, de Jesús y Patricinio.

#### Suances

Ramón Herrera Gutiérrez, de Saturnino y Balbina.

#### Torrelavega

Cipriano Arroyo Iñarra, de Ángel y Evangelina.

Víctor Barredo Somavilla, de Víctor y Guadalupe.

Alfonso Cabrero Martín, de Lázaro y Antonia.

Manuel Cantalapedra Ros, de Tomás y Carmen.

Eugenio Crespo Cayón, de Antonio y Joaquina.

Benito Diego Diego, de Josefa.

Manuel García Tourón, de Fernando y Asunción.

Santiago Jiménez Merino, de Luis y Aurea.

José Pacheco Cabrero, de José y Gloria.

Manuel Pedro López, de Máximo y María.

Ancrés Peña López, de Fidel y Piedad.

Fidel Prida Leñero, de Fidel y Valentina.

Joaquín Ramos Gutiérrez, de Juan y Delfina.

Antonio Salas Saez, de Cecilia.

Pedro Sánchez Bonaecha, de Gabriel y Pilar.

Vicente Torre Vega, de desconocidos.

Juan Vázquez Salas, de Juan Antonio y María.

#### Tresviso

Francisco Campo Campo, de Cipriano y Constanca.

#### Udías

Juan Merodio Jear, de Fidel y Remedios.

Jesús Rivero Bueno, de María.

#### Valdáliga

Manuel Lombidez Mier, de Rosario.

José Luis Mier Cabrero, de Saturnino y María.

Braulio Albertino Mier Gutiérrez, de Eduardo y Constanca.

Tomás Pérez Dobarganes, de Alfredo y Evangelina.

#### Valdeolea

José Luis García Fernández, de José María y Mercedes.

#### Valderredible

Demetrio Blanco Cavia, de Demetrio e Isabel.

Félix Díez Vallejo, de Félix y Rosaura.

Virgilio Fernández Martínez, de Dionisio y Florentino.

Pedro Antonio Gutiérrez Varona, de Ramón y María.

#### Val de San Vicente

Francisco Posada Sánchez, de Venancio y Paulina.

Ángel Sánchez González, de Ángel y Beatriz.

Luis Vázquez García, de Juan y Emilia.

#### Villacarriedo

Manuel Abascal Ruiz, de Ricardo y Etelvina.

Lázaro Fernández Acebo, de Manuel y Feliciano.

Manuel González Mantecón, de José y Margarita.

Nicanor Martínez Conde, de Marcelina y Bibiana.

Felipe Ruiz Sainz, de Felipe y Generosa.

#### Voto

Jesús Ruiz Bueno, de Jesús y María.

**Laredo**

Manuel Fernández López, de Luis y Adela.

Mozos clasificados prófugos, en revisión por aplicación de lo dispuesto en el artículo 204 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, del reemplazo de 1956, a los mismos efectos y que a continuación se relacionan:

**Castro Urdiales**

Miguel Bengochea Garón, hijo de Ignacio y María.

**Comillas**

José Luis Carmona Rodríguez, de Celestino y María.

**Piélagos**

Ignacio Contreras del Río, de José y María.

Santander, 8 de junio de 1956.  
El comandante presidente, Agustín Carretero. 955

**ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO**

Oficiales y suboficiales de Complemento y de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

**RETIROS**

Como aclaración respecto a las edades de retiro de los oficiales y suboficiales de Complemento y de los pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, se dispone lo siguiente:

Primero.—Oficiales y suboficiales de Complemento procedentes de formación directa:

Serán licenciados con carácter general al cumplir los plazos señalados para el servicio militar a las siguientes edades:

a) A los dieciocho años de servicio, contados a partir de su ingreso en Caja, los acogidos al Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército aprobado por Decreto de 25 de marzo de 1925 ("C. L.", Apéndice número 1).

b) A los veinticuatro años de servicio, contados a partir de su ingreso en Caja, los pertenecientes al reemplazo de 1942 y más jóvenes, acogidos al Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943 ("C. L." número 91).

Queda rectificado en el sentido anterior lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), que dicta

normas para la aplicación del Decreto de situaciones militares del personal de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

Segundo.—Los oficiales y suboficiales de Complemento que voluntariamente deseen seguir perteneciendo a dichas Escalas, una vez cumplidos los plazos de servicio militar señalados en el apartado primero, deberán solicitarlo de las autoridades militares respectivas, concediéndoseles la continuación siempre y cuando reúnan las condiciones necesarias.

Tercero.—Oficiales y suboficiales de Complemento de las Armas respectivas hasta la edad de retiro de los pertenecientes a las escalas profesionales del Arma o Cuerpo a que pertenezcan, conforme se determina en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, por virtud de la cual se crea dicha Agrupación. 1.069

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER****RESOLUCION**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la petición de Electra Vasco-Montañesa, solicitando autorización para modificar el centro de transformación establecido en Noja, a fin de incrementar su capacidad, instalando para ello un transformador trifásico de 50 KVA. equipado para 12.000 V.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Electra Vasco-Montañesa, S. A., la modificación del centro de transformación que ha de servir para suministro de energía eléctrica a Noja, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la O. M. de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

Primera.—El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la fecha de esta resolución.

Segunda.—Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por Electra Vasco-Montañesa, S. A., se cumplen las condiciones fijadas en los reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construido el nuevo centro de transformación, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expues-

tas y con relación a la seguridad pública, de la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Tercera.—El peticionario dará cuenta a esta Delegación de Industria de la terminación del centro de transformación señalado, para su reconocimiento definitivo y extensión del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

Santander, 9 de julio de 1956.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 249 pesetas.

**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER****FUNDACION DE DON ANTONIO HERMOGENES DE LA SERNA**

Relación de personas procedentes de la Inclusa Provincial de Santander con derecho a figurar en el sorteo de dotes que, con cargo a la Institución de don Antonio Hermógenes de la Serna, se celebra anualmente:

Milagros Argüeso Fernández, nacida el día 28 de agosto de 1928.

Josefa Cantero Morales, el 18 de mayo de 1929.

Petra Lorenza Fernández, el 1 de agosto de 1927.

Josefa García García, el 7 de febrero de 1929.

Milagros Agustina Lamadrid Rodríguez, el 6 de mayo de 1927.

Pilar Aurora Larrañaga, el 12 de octubre de 1927.

María Josefa Martínez Ruiz, el 10 de marzo de 1928.

María del Pilar Martínez, el 23 de octubre de 1927.

Ascensión Anastasia Martínez Ruiz, en abril de 1928.

María Begoña Martínez Puente, el 2 de abril de 1929.

Francisca Juana Monzón Miguel, el 23 de julio de 1929.

Filomena Martínez Martínez, el 30 de octubre de 1929.

Marina Pérez del Ebro, el 7 de noviembre de 1926.

Juana Claudia Pérez Ruiz, el 6 de noviembre de 1926.

Tomasa Eusebia Ruiz, el 18 de septiembre de 1927.

Ester Santiago Díaz, el 5 de agosto de 1928.

Cristina Fernández, el 16 de septiembre de 1928.

Teresa Mercedes Gutiérrez, el 24 de septiembre de 1928.  
 Francisca Aurea Ruiz Silió, el 24 de agosto de 1929.  
 María Concepción Román Martínez, el 28 de agosto de 1929.  
 María Pérez Ruiz, el 6 de diciembre de 1929.  
 María Nieves Martínez.  
 María Jesús Bustillo San Emeterio, el 22 de febrero de 1929.  
 Aurora López Samperio, el 8 de marzo de 1929.  
 Antonia Gutiérrez, el 26 de abril de 1929.  
 Luis García Pérez, el 13 de diciembre de 1922.  
 Rafael Javier San Emeterio Cajo, el 3 de diciembre de 1922.  
 Félix González Sánchez, el 30 de enero de 1923.  
 Manuel López Pérez, el 20 de febrero de 1923.  
 Francisco Felipe López Pérez, el 4 de junio de 1926.  
 Gabina García Ruiz, el 11 de diciembre de 1930.  
 Esperanza Rivas Alonso, el 12 de diciembre de 1930.  
 María Luisa Calderón Benojalbis, el 30 de octubre de 1933.  
 Quintina G. Pérez Ruiz, el 17 de enero de 1931.  
 María del Carmen López Martínez, el 25 de febrero de 1931.  
 María Teresa Abascal Venero, el 17 de febrero de 1931.  
 Purificación Torre de la Vega, el 2 de julio de 1931.  
 Antonio Fernández, el 12 de diciembre de 1923.  
 Félix Dámaso González Gómez, el 11 de diciembre de 1923.  
 Jesús Fulgencio Conde Blanco, el 16 de enero de 1924.  
 María Angeles Pérez Ruiz, el 26 de mayo de 1928.  
 José Cornelio Argüeso Alvarez, el 16 de septiembre de 1924.  
 Cándido Francisco, el 3 de octubre de 1924.  
 Nicasio Eduardo, el 11 de octubre de 1924.  
 José Prado, el 5 de noviembre de 1924.  
 Antonio Gregorio Goribar Expósito, el 17 de noviembre de 1924.  
 José Ramón García Ortiz, el 18 de noviembre de 1924.  
 Antonio Perales Docal, el 11 de noviembre de 1924.  
 José Eulalio Isasi Ibarra, el 27 de enero de 1925.  
 Manuel Faustino Sánchez Fernández, el 15 de febrero de 1931.

María del Carmen Izaguirre García, el 18 de agosto de 1931.  
 Dolores Santos Gómez, el 2 de octubre de 1931.  
 Natividad Sáinz López, el 23 de noviembre de 1931.  
 Francisca González Peña, el 3 de diciembre de 1931.  
 María Jesús Gutiérrez, el 15 de febrero de 1932.  
 María Angeles Sarabia, el 5 de abril de 1932.  
 Josefina Chaves Corral, el 29 de abril de 1932.  
 Elena Hidalgo García, el 2 de junio de 1932.  
 Matilde Ursula Ruiz Pérez, el 18 de marzo de 1933.  
 María Méndez Nájara, el 24 de mayo de 1930.  
 Tecla Fernández Ruiz, el 20 de marzo de 1933.  
 José Alejandro Parte Sanz, el 9 de agosto de 1925.  
 Arturo Bonifacio Ortiz Miera, el 25 de mayo de 1926.  
 Daniel Emiliano, el 3 de enero de 1927.  
 Juan Alejandro Berdeja, el 9 de febrero de 1927.  
 Santos Salmón Pérez, el 24 de marzo de 1927.  
 Isidro Pedro Colodrón Rivas, el 14 de mayo de 1927.  
 Luis Cubillas González, el 28 de mayo de 1927.  
 María Luz Carrera Capellán, el 23 de agosto de 1933.  
 María Purificación López García, el 29 de enero de 1934.  
 Petra Matilde Velarde Díaz, el 14 de marzo de 1934.  
 Gloria Ceferina Santamaría, el 21 de marzo de 1934.  
 Josefa García Martínez, el 6 de febrero de 1934.  
 Raquel Cabello Haces, el 10 de julio de 1934.  
 Pedro Zósimo Ruiz, el 12 de noviembre de 1927.  
 Santiago Manuel Martínez Ruiz, el 30 de septiembre de 1927.  
 Antonio Ruiz Zorrilla, el 17 de febrero de 1928.  
 Fernando Máximo Ruiz Pérez, el 30 de mayo de 1928.  
 Pedro Vicente Maza, el 29 de junio de 1928.  
 Asunción Santamaría Laiseca, el 7 de agosto de 1934.  
 María Rosario San Emeterio Cagigal, el 28 de agosto de 1934.  
 Dolores Barrio Domínguez, el 16 de octubre de 1934.  
 María Concepción Sarabia Fernández, el 17 de noviembre de 1934.

María Natividad Maleo Vargas, el 25 de diciembre de 1934.  
 Josefa Cuadrado Andrés, el 21 de enero de 1935.  
 María Carmen Noriega Rueda, el 6 de julio de 1935.  
 Luis Español Montaña, el 9 de septiembre de 1928.  
 Manuel Cobo Gómez, el 8 de noviembre de 1928.  
 Carlos Barquín Sáez, el 26 de febrero de 1929.  
 Alfonso Gutiérrez Corral, el 2 de febrero de 1929.  
 Lorenzo Ocejo Setién, el 4 de febrero de 1929.  
 Rosalía Ruiz Fernández, el 14 de septiembre de 1935.  
 María Cruz Gómez García, el 1 de mayo de 1936.  
 José Sánchez, el 1 de agosto de 1929.  
 José María Huerga Cabeza, el 19 de enero de 1929.  
 Jesús Lorenzo Ceballos, el 24 de octubre de 1929.  
 Manuel González Concha, el 1 de enero de 1930.  
 Juan Crisóstomo Martín Pérez, el 26 de enero de 1930.  
 Manuel Méndez, el 20 de mayo de 1930.  
 Fernando Alvarez Barajas, el 2 de noviembre de 1931.  
 Jesús Manzanedo Argüeso, el 2 de enero de 1932.  
 Julio López Gómez, el 24 de enero de 1932.  
 Mariano Crespo García, el 11 de noviembre de 1931.  
 Carlos López Fernández, el 27 de marzo de 1932.  
 César Cobo Herrera, el 28 de marzo de 1932.  
 Antonio Miranda González, el 20 de abril de 1932.  
 Antonio Iglesias Jiménez, el 11 de junio de 1932.  
 Ernesto Ruiz López, el 13 de junio de 1932.  
 Carmen Vega García, el 28 de septiembre de 1937.  
 Francisco González Castañón, el 30 de julio de 1932.  
 Rafael López Rodríguez, el 31 de julio de 1932.  
 Mauricio Pérez López, el 22 de septiembre de 1932.  
 Teresa Luengo Andrés, el 12 de septiembre de 1937.  
 María Asunción Gómez González, el 4 de enero de 1938.  
 Domitila Ortiz Gómez, el 17 de marzo de 1938.  
 María Jesús Espina Díez, el 26 de agosto de 1938.

Adela Noriega Rueda, el 7 de septiembre de 1938.

José Luis Pérez López, el 29 de abril de 1933.

María Josefa Díaz Pérez, el 19 de marzo de 1939.

María Teresa Miranda Quintana, el 17 de marzo de 1939.

María Carmen Morán Nieto, el 15 de marzo de 1939.

María Pilar Galnares Prieto, el 4 de abril de 1939.

Rafael Cacicedo Menéndez, el 23 de marzo de 1939.

María Pilar Fernández Villanueva, el 17 de mayo de 1939.

María Carmen Riegos Fernández, el 10 de julio de 1939.

Ana María Martínez Salcines, el 26 de julio de 1939.

María Teresa Acedo Fernández, el 24 de agosto de 1939.

María Milagros Fernández Díaz, el 9 de septiembre de 1939.

María Rosa Mazo Casuso, el 30 de septiembre de 1939.

María Luisa González Ruiz, el 40 de octubre de 1939.

Victoria Gan Lagasta, el 8 de noviembre de 1939.

Lo que se hace público a efectos de reclamación por término de quince días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial", por los indebidamente excluidos de la misma, expósitos varones mayores de veintidós años, sin exceder de treinta y cinco, y hembras de la misma condición, mayores de quince, sin exceder de treinta, que en su caso se presentarán en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia (Gobierno Civil) durante el término indicado.

Santander, 4 de julio de 1936.—El gobernador civil-presidente, Jacobo Roldán Losada.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

#### SUBASTA PARA ENAJENACION DE UNA PARCELA DE TERRENO

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, y habiéndose obtenido con anterioridad la autorización ministerial reglamentaria para la validez de este contrato, este Ayuntamiento anuncia, mediante este

edicto, la enajenación en subasta pública de la finca de su propiedad, perteneciente a sus bienes propios, sita en término municipal de Madrid, en la Colonia de Canillejas, número 13 de la carretera de Aragón, con una extensión de 682,85 metros cuadrados, cuya parcela de terreno se describe en la condición primera del referido pliego redactado para esta subasta.

El tipo o precio de la enajenación de la expresada parcela de terreno, y, por tanto, de la subasta, es el de sesenta y ocho mil doscientas ochenta y cinco pesetas (68.285 pesetas).

Este tipo o precio se fija como valor de tasación de la parcela cuya enajenación se anuncia, pero los licitadores podrán ofrecer cuantas mejoras estimen convenientes sobre el referido tipo o precio de subasta.

El pliego de condiciones, expediente autorizando su enajenación por la Superioridad y demás antecedentes de esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados, durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día anterior al de la licitación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán en arcas municipales, como garantía provisional, la cantidad de cinco mil pesetas.

El pago de la cantidad en que como precio de la parcela que se enajena se adjudique la subasta, será satisfecho por el adjudicatario al formalizar el contrato, por lo que no tendrá que prestar fianza definitiva.

La subasta o acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las once horas del día siguiente hábil de aquel en que transcurran los veinte también hábiles, contados a partir del que siga al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final, sin que pueda alterarse su contenido.

A cada proposición se acompañará el resguardo de fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapaci-

dad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documento acreditativo de su personalidad o poder o escritura si se trata de sociedades o apoderados con los requisitos señalados en la condición séptima del pliego.

El plazo de presentación de pliegos se iniciará con la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y terminará el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas en la condición quinta.

Las proposiciones irán debidamente reintegradas y se presentarán con los documentos que las acompañen en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta para enajenación de una parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento de Villaverde Trucios, sita en término municipal de Madrid, cuyo anuncio aparece inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander correspondiente al día... de..... de mil novecientos cincuenta y seis".

Las plicas o pliegos cerrados se entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante el secretario o funcionario que éste designe, en los días que anteriormente se indican, desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta el anterior hábil al señalado para la apertura de los mismos, durante las horas de oficina.

Se observarán las demás reglas previstas en el artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., en nombre (propio o en representación de.....), enterado perfectamente del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander número..... correspondiente al día..... y del pliego de condiciones para enajenación de una parcela de terreno, sita en término municipal de Madrid, Colonia de Canillejas, número 13 de la carretera de Aragón, propiedad del Ayuntamiento de Villaverde de Trucios, que en dicho pliego se describe, acepta todas y cada una de las condiciones del pliego referido y con sujeción a las mismas, solicita se adjudique en venta (al que suscriba o a la persona natural o

jurídica que representa) la finca o parcela de terreno mencionado por el precio de..... pesetas (en letra).

Para los efectos correspondientes se unen a esta proposición los documentos prevenidos en el pliego de condiciones.

Villaverde de Trucíos,.....de...  
...de 1956.

(Firma del proponente)

Villaverde de Trucíos, 9 de julio de 1956.—El alcalde, José Prado.

1.105

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 631,50 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don Daniel Sanz Pérez, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hacé saber: Que en este Juzgado se siguen autos universales de declaración de quiebra, instados por la Sociedad Anónima Banco de Bilbao, Susursal de esta plaza, contra don Lucas Borbolla Fernández, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, al que le fueron ocupados, entre otros, los bienes que se relacionan y constan en la pieza de administración de aquella quiebra, y en proveído de esta fecha tengo acordado sacar, por primera vez, a pública subasta, aquellos que se expresan, por término de veinte días hábiles, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, el día 10 de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños después del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; se hace constar que los bienes objeto de la subasta pesan sobre ellos anotación preventiva de embargo en deman-

das ejecutivas tramitadas en este Juzgado y unidas en virtud de acumulación a la quiebra, entre la entidad Banco de Bilbao, don Manuel Díez Fernández y don Francisco García Muñoz, contra don Lucas Borbolla Fernández, y que los títulos de propiedad no han sido presentados y han quedado suplidos por certificación librada del Registro de la Propiedad, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con aquellos que existan y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que después del remate no se admitirá ninguna reclamación o insuficiencia por defecto de los títulos.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un edificio almacén, situado en casco de esta ciudad, calle de San Roque, 11 (bis), que linda: al Sur o frente, con calle en una línea de 4 metros 650 milímetros; Norte, terreno de servidumbre pública en línea de 9 metros 381 milímetros; al Este o derecha, Isidoro Pérez Hoyos, en una longitud de 17 metros 20 centímetros; al Oeste, herederos de Fernando Guerra, en una línea de 9 metros 45 centímetros; inscrita en el Tomo 771 al folio 143 del Registro de la Propiedad de Reinosa, valorada en 50.000 pesetas.

Casa en el pueblo de Ormas, barrio de Coterón, número 7 (Ayuntamiento de Campoo de Suso), compuesta de planta baja, piso en alto, cuadra, pajar, desván y una huerta al frente, todo linda derecha entrando y frente, calle; izquierda, Anselmo Díez, v espalda, con egido. Inscrita en el Tomo 768 al folio 82 del Registro anterior, valorada en 15.000 pesetas.

Dado en Reinosa a diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis. El juez, Daniel Sanz Pérez; una firma ilegible.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 388,50 pesetas.

### ADMON. DE JUSTICIA

Petra Cagigal Laza, de 24 años de edad, estado soltera, profesión su sexo, hija de Tomás y de Laureana, natural de Santander, domiciliada últimamente en Santander, procesada en sumario número 231 de 1950 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción nú-

mero dos, sito en Castelar, número 5, primero, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 2 de julio de 1956.—  
El secretario, Maximino Basoa.  
1.061

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Aprobados e informados favorablemente por la Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 20 de junio próximo pasado, los expedientes que se expresan al final del presente anuncio, quedan expuestos al público en la oficina de la Intervención municipal, a los efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados, en el plazo de quince días, en la forma dispuesta por la legislación vigente, cuyas reclamaciones serán admitidas durante el citado plazo de quince días hábiles y ocho días más.

Los expedientes que se exponen al público son los siguientes:

1.—Cuenta general de liquidación del presupuesto municipal ordinario del Interior del año 1955.

2.—Cuenta general de liquidación del presupuesto especial de la Agrupación Forzosa Judicial de Santander del año 1955.

3.—Cuenta general de liquidación del presupuesto especial de la zona de Ensanche del año 1955.

4.—Cuenta general de liquidación del segundo presupuesto extraordinario complementario al de mejora y transformación de los transportes urbanos.

5.—Cuenta general de liquidación del tercer presupuesto extraordinario complementario al de mejora y transformación de los transportes urbanos.

6.—Cuenta general de liquidación del presupuesto extraordinario para la adquisición de trolebuses para la ampliación de la red desde Valdecilla a Peñacastillo.

Santander, 9 de julio de 1956.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.